****

# **PRIMERA**

# **CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 497-2019 DE AYUDA BECARIA DE APOYO PARA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.------------------------------**

En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil diecinueve, constituidos en la Oficina del Rector, Edificio de Rectoría, segundo nivel, oficina doscientos cinco de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nosotros **MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS**, de cuarenta y siete años de edad, soltero, Ingeniero Civil, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos quince, veintiún mil uno, cero ciento ocho (2515 21001 0108), extendido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acreditando mi personería con la certificación de lo conducente del Acta: De Elección número cero uno guion dos mil dieciocho, de sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario el siete de junio de dos mil dieciocho, en el Punto OCTAVO, correspondiéndome por consiguiente la Representación Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala (registrada ante la Contraloría General de Cuentas con el Número de Registro de Cuentadancia U uno guion uno (U1-1)) de conformidad con lo preceptuado en los artículos veinticinco (25), de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y trece (13) de sus Estatutos, en el curso de este instrumento se me denominará como **“La Universidad”**; y **MARIELA ELIZABETH VAIL SANCHEZ,** de veintisiete años de edad, nacionalidad Guatemalteca, soltera, estudiante de la carrera de Licenciatura en Psicología, Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con domicilio en Lote diez, Manzana H, Sector tres Zona nueve de Mixco, Ciudad Satélite, del municipio de Mixco, del departamento de Guatemala, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número mil ochocientos veintidos, treinta y siete mil seiscientos noventa y nueve, cero novecientos veintiuno (1822 37699 0921) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación

**SEGUNDA**

personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y por este acto convenimos en celebrar **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE AYUDA BECARIA,** del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM-, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos que su representada, la Universidad de San Carlos de Guatemala, otorga a favor del estudiante **MARIELA ELIZABETH VAIL SANCHEZ,** Ayuda Becaria con fondos provenientes del **Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional –EPSUM-** por la cantidad de **VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS** (Q 20,000.00) quien realiza su Ejercicio Profesional Supervisado en Comunidad Indígena Vecinos de la Aldea Chuarrancho, Chuarrancho, departamento de Guatemala, conforme a lo **Aprobado en el Acuerdo de Rectoría número ciento tres guión dos mil diecinueve de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve. SEGUNDA:** La ayuda becaria será con cargo a la partida cuatro punto, uno punto, treinta y tres punto, cuatro punto, veintidos, punto cuatrocientos dieciseis (4.1.33.4.22.416).Dicha asignación se hará efectiva en ocho pagos de DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,500.00) que cubrirán del uno de febrero de dos mil diecinueve al treinta de septiembre de dos mil diecinueve (01/02/2019 al 30/09/2019), pagos que se tramitarán conforme la presentación del respectivo informe mensual de acuerdo a los tiempos que conlleve el proceso y el último pago se tramitará con la entrega del informe final, adjuntándose a los mismos el recibo de pago correspondiente. **TERCERA:** La vigencia de la ayuda becaria es de ocho meses, comprendidos del uno de febrero de dos mil diecinueve al treinta de septiembre de dos mil diecinueve (01/02/2019 al 30/09/2019), inclusive. **CUARTA**: Las obligaciones del becario son: 1) Permanecer en el área asignada y cumplir con el tiempo de ejecución de su práctica. 2) Participar activamente con el equipo de trabajo. 3) Participar activamente en las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación. 4) Entregar en un tiempo no mayor a cinco días hábiles los informes mensuales y en no más de treinta días hábiles después de haber finalizado la práctica el informe final en las oficinas de EPSUM, después de haber cumplido las revisiones del Supervisor de EPSUM. 5) Observar y cumplir lo

****

**TERCERA**

establecido en el REGLAMENTO DE AYUDA BECARIA PARA ESTUDIANTES DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO –EPSUM. **QUINTA:** El becario se compromete a cumplir fielmente con la totalidad de las obligaciones asumidas en el presente contrato y en el caso de no hacerlo por causas imputables a él, se obliga a reintegrar el monto total de las cantidades de dinero recibidas hasta la fecha del incumplimiento, aceptando como buenas, válidas y exactas las cuentas que la Universidad le formule, las cuales tendrán carácter de líquidas y exigibles en juicio ejecutivo, y para ese efecto el becario renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente a los Tribunales de la República de Guatemala que la Universidad elija, señalando como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos el lugar de su residencia indicado al principio de este instrumento, aceptando como bien hechas las que de ahí se le hagan aun cuando hubiese cambiado de lugar sin notificarlo previamente por escrito a la Universidad con aviso de recepción. **SEXTA**: Los otorgantes hemos leído íntegramente lo escrito e impuesto de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos, haciendo constar que el presente contrato se encuentra en dos hojas de papel bond membretado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuales firmamos de entera conformidad.-------

**Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos**

**Rector**

**Mariela Elizabeth Vail Sanchez**

**Estudiante**

**CUARTA**

**AUTÉNTICA**

En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil diecinueve, como Notario, DOY FE: que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas hoy en mi presencia por el ingeniero **MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS,** persona de mi conocimiento y por el estudiante, **MARIELA ELIZABETH VAIL SANCHEZ,** quiense identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número mil ochocientos veintidos, treinta y siete mil seiscientos noventa y nueve, cero novecientos veintiuno (1822 37699 0921) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quienes firman junto al Notario la presente acta de legalización de firmas.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos**

**Rector**

**Mariela Elizabeth Vail Sanchez**

**Estudiante**

**ANTE MÍ**